

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día veintiocho (28) de diciembre de 2023, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### Grupo municipal Partido Popular

Juan Pedro Izquierdo Casquero

María San Román Alonso

Federico Crespo Iglesias

Imanol Fernández Gama

Isabel Donate Palencia

Francisco Javier Moreno Herranz, que asiste a la sesión por medios telemáticos

Inmaculada Delgado Cortijo, que asiste a la sesión por medios telemáticos

Pablo Antonio Rodríguez Delgado, que asiste a la sesión por medios telemáticos

### Grupo municipal VOX Villa

María del Pilar Baos Revilla,

Ernesto Serigós Susini

Consuelo Blanco Gamboa

### Grupo municipal El Bosque Existe

Diego Sánchez Álvarez

Silvia Carrera Rubio

### Grupo municipal Socialista

María de las Mercedes Castañeda Abad

Federico Sánchez Llanes

### Grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde

Gumersindo Ruíz Rosales

María Vela Pérez, que asiste a la sesión por medios telemáticos

### Concejales no adscritos



Roberto Alonso Santamaría

María Teresa Bunes Diviu

Ramón García Parra

No asiste a la sesión el concejal D. José Manuel Piñeiro Pérez.

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Elena Garrido Ortega.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

La sesión se desarrolla con público, se retransmite en directo por medios telemáticos y las intervenciones de los concejales quedan grabadas.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para que se pueda celebrar la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las nueve horas y treinta y dos minutos (09:32 horas).

Antes de pasar al único asunto incluido en el orden del día de la sesión, el Sr. Alcalde felicita al Sr. Piñeiro Pérez por su reciente paternidad.

#### **Punto 1.- Aprobación provisional del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa el 22 de diciembre.

El Sr. Crespo Iglesias expone que el objetivo del presupuesto es atender a las necesidades de los vecinos, con dos prioridades, la inversión y no subir los impuestos. Expone las cifras totales del presupuesto, y señala que se prevé acudir a una financiación externa en condiciones favorables para acometer las inversiones.

Cita la cifra del estado de ingresos, indicando el importe previsto de recaudación por impuestos y tasas; expone que se mantiene la bonificación por implantación de placas solares en el recibo del IBI y que se van a mantener las bonificaciones existentes; añade que para este ejercicio no se implantará la tasa por recogida de residuos. Destaca el incremento en el ingreso por plusvalías y los ingresos patrimoniales.

En cuanto a los gastos, aporta las cifras de gasto corriente, destacando que se garantiza la estabilidad presupuestaria. Menciona los gastos de personal y diferencia el gasto de la plantilla del gasto de personal; sobre la plantilla indica que incorpora los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

aumentos salariales acordados por el Estado y cita la cifra total de la plantilla presupuestaria para 2024. Señala que los aumentos se deben a dos plazas nuevas que se van a crear, una de arquitecto y una de Policía Local, además de tres plazas de personal eventual. Expone que también se aumentan las retribuciones de cargos de gobierno y las cuantías de las asistencias a Pleno y comisiones y que se han presupuestado cantidades para reclasificación de la Policía Local, productividad y acción social. Añade que se llevarán a cabo programas temporales para mejorar el funcionamiento, uno de protección integral de la infancia, otro para crear una oficina de información de vivienda, para programas de emergencia social y otro para agilizar las licencias, con dos arquitectos superiores.

Cita la cifra del capítulo 2 de gastos, y destaca que la subida viene por el contrato de recogida de basuras, que pasa de dos a seis millones.

Expone que se aumenta la previsión presupuestaria para servicios públicos básicos, y cita las cuantías de cada uno de ellos, así como el aumento de las actuaciones de promoción y previsión social.

Destaca las previsiones para un plan de mejora en las urbanizaciones, para la mejora del alumbrado y mejora de la eficiencia en el consumo eléctrico, la recogida de basuras, la mejora de los parques infantiles, la prevención de la violencia de género, o campañas contra el acoso escolar.

En gastos financieros cita la previsión de la cuantía del crédito que se prevé solicitar.

En el capítulo 4 de transferencias corrientes menciona el incremento en la dotación para familia e infancia, para el fomento de la natalidad, promoción del deporte, el Centro de Mayores, a través de la asociación de mayores, y enumera las subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto.

Cita la cantidad del capítulo 6 de inversiones reales, con unas sesenta actuaciones, entre las que enumera la creación de un parque de educación vial en la zona de Moratalla; plan de movilidad urbana sostenible; una actuación en la Avenida de Calatalifa; una actuación en Cueva de la Mora; la mejora del contrato de mantenimiento de vía pública; diversos proyectos de mejora del alumbrado; rehabilitación de los parques infantiles; rehabilitación del Centro de Mayores; mejora y conservación integral del Colegio Laura García Noblejas; la cubierta exterior del pabellón Chema Martínez. Destaca el proyecto de la ciudad del deporte, que se pretende construir en la parcela situada frente a la Universidad Europea; la partida



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

para reparación de las instalaciones deportivas; la inversión en mejora informática y para el recinto ferial; y la reforma del edificio de la calle Puente, en el que se quiere instalar una nueva oficina de atención al ciudadano, que permita centrar la atención al vecino en un solo punto.

En el capítulo de activos financieros cita las consignaciones para préstamos al personal.

Concluye señalando que el presupuesto es necesario para mejorar el municipio, con calidad y de futuro. Insiste en que no hay subida de impuestos y es ambicioso en el capítulo de inversiones.

El Sr. Alcalde expone que han presentado enmiendas el grupo Mixto, el grupo Socialista y el equipo de gobierno, y abre un turno de palabra para que se expongan las enmiendas

#### EXPOSICIÓN DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia que expondrá las enmiendas en el orden en que aparecen reflejadas en el guion de la sesión que se le ha entregado.

Comienza exponiendo la enmienda a la base de ejecución (enmienda 4), que pretende que la mayoría de las modificaciones sean debatidas en el Pleno, ya que el equipo de gobierno pretende volver a la situación anterior.

Expone la enmienda 5, sobre adquisición de sillas para evacuar del Auditorio a personas con movilidad reducida.

Expone la enmienda 6 sobre supresión de barreras arquitectónicas, para adecuar las aceras y los pasos de peatones, reduciendo las aplicaciones destinadas a obras en la Avenida Calatalifa, en Cueva de la Mora, parques y jardines e instalaciones deportivas.

Comenta la enmienda 7, para ejecutar obras de reparación de caminos en el Forestal y crear itinerarios accesibles.

Expone la enmienda 8, dirigida a organizar campañas informativas contra la invisibilidad de la enfermedad mental

Expone la enmienda 9, para comenzar el procedimiento de deslinde y amojonamiento de caminos vecinales



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Comenta la enmienda 10, para el estudio y puesta en marcha de un proyecto de calefacción central de barrio

Expone la enmienda 11, para redactar un plan de supresión de barreras arquitectónicas en las urbanizaciones, con convenios de soterramiento con compañías suministradoras.

Comenta la enmienda 12, sobre obras de acondicionamiento de la vivienda municipal de la calle Juan de Borbón.

Expone la enmienda 13, para organizar campañas informativas para prevenir la violencia de género, incrementando la cantidad prevista para publicidad.

Expone la enmienda 14, para el desarrollo de una metodología de ahorro energético en los edificios municipales

Comenta la enmienda 16, que pretende redactar un plan de movilidad urbana sostenible, incrementando la cantidad prevista en el presupuesto.

Expone la enmienda 17, para un plan de acción por la energía sostenible y el clima, compromiso que el Ayuntamiento adquirió al adherirse al pacto de alcaldes.

Concluye señalando que retira la enmienda 18 (registro de entrada 18173).

Sr. Sánchez Llanes

Comienza anunciando que retira la enmienda con registro de entrada 18667.

Expone la enmienda con registro 18665, para el acondicionamiento del torreón del parque Laura García Noblejas.

Comenta la enmienda con registro 18666 para la instalación de aparatos de aire acondicionado en los centros escolares del municipio, con disminución de la partida destinada al parque de educación vial.

Sr. Crespo Iglesias

Expone que el equipo de gobierno presenta dos enmiendas, una de carácter técnico, sobre la aprobación de la plantilla de personal, y otra para corregir un error material en la retribución de uno de los cargos de confianza, citando el importe en que aumenta la partida.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones sobre la propuesta de aprobación del Presupuesto.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## INTERVENCIONES

### Sr. García Parra

Expone que en estos meses ha apoyado la mayoría de las propuestas del equipo de gobierno por entender que eran positivas para el municipio, pese a que otras iniciativas suyas no fueron aprobadas.

Anuncia que no votará a favor de estos presupuestos porque cree que no son buenos para Villaviciosa de Odón. Lamenta que no se haya contado con su partido para confeccionar los presupuestos, y muestra su desacuerdo con medidas como el aumento del 20% de los salarios de la Corporación; matiza no está en contra de que el Alcalde tenga un salario digno, pero señala que no se anunció esta medida en la campaña electoral, y expone que si le hubieran dejado tomar parte en los presupuestos, hubiera propuesto una subida gradual.

### Sr. Ruiz Rosales

Expone que ha retirado la enmienda número 14 por un error en la aplicación, proponía una instalación fotovoltaica en los campos de fútbol, con un punto de carga rápida para coches eléctricos

Precisa que presenta su enmienda para modificar las bases de ejecución por coherencia, siguiendo la línea que se estableció cuando un grupo hoy en el gobierno la apoyó.

Sobre la adquisición de sillas para la evacuación de personas con movilidad reducida, indica que presenta la enmienda porque el gobierno no ha realizado esta actuación pese a contar con presupuesto.

Cita el incremento de gasto de personal y se remite al informe de la Intervención, que señala que el gasto por gratificaciones en 2023 triplicó el límite establecido en el presupuesto, y que esa práctica no debería repetirse, y espera que el año que viene se ajuste a la cantidad presupuestada.

También cita la incorporación de tres cargos de confianza y señala que solo el tiempo dirá si esta contratación ha sido acertada. Entiende que no se justifica una subida de sueldo de los cargos en menos de medio año.

En el capítulo 2 llama la atención sobre lo que califica como desmesurado gasto en fiestas, mientras el programa de vivienda cuenta con 15.000 euros para estudios y trabajos técnicos y otra cantidad para publicidad, pero no hay acciones tangibles



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

para acometer el problema de la vivienda.

En cuanto a las inversiones, se remite a la normativa sobre los derechos de las personas con discapacidad, que establece que los ayuntamientos deben aprobar planes de actuación para adaptar las vías públicas y destinar presupuesto para dichos fines, y de ahí las enmiendas que presenta, ya que no las ve recogidas en el presupuesto, y entiende que pudo destinarse una cantidad para la supresión de barreras.

Opina que hay demasiados motivos que impiden votar a favor, pero valora la actitud del nuevo equipo de gobierno, por lo que no votará en contra. Concluye indicando que el proyecto de presupuestos debió presentarse en el mes de octubre y ruega que el año que viene se presente en plazo y con tiempo para poder estudiarlo.

Sr. Alonso Santamaría

Felicita al equipo de gobierno. En su día dijo al Alcalde menuda herencia. Villaviciosa lleva 24 años perdidos. Se ha notado un cambio tremendo con equipo gobierno. No va a hacer publicidad del partido con el que se presentó. Es de sobra conocido; tiene experiencia, ha sido concejal años anteriores. Villaviciosa ha perdido trenes. En 6 meses han sido capaces de presentar un proyecto de futuro. Si no se tiene más en cuenta a la oposición será porque es mucho trabajo poder explicar lo que hay pendiente de hacer. Estamos en buenas manos. No tiene mociones ni nada que aportar porque para eso hace falta muchísimas horas de trabajo.

Sra. Vela Pérez

Resalta el reto de afrontar el cambio climático y que estos presupuestos son un primer paso. Indica que trasladó peticiones al equipo de gobierno.

No ve justificada la incorporación de cargos eventuales y no está de acuerdo con la subida de retribuciones y asistencias. Opina que hay que reforzar el servicio de contratación.

En el capítulo 2 queda a la espera del proyecto de contrato de recogida de residuos. Destaca el incremento en aplicaciones para actividades culturales, en educación y cultura. Menciona las previsiones del capítulo 4 sobre programas de emergencia social y ayuda a la natalidad, para la promoción del deporte por el aumento de las subvenciones.

En el capítulo de inversiones, entiende que las previsiones son acordes a las



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

necesidades, tras los últimos diez años. Detalla alguna de las inversiones que recogen las iniciativas que planteó su partido, como la mejora de instalaciones deportivas y educativas, la instalación de la cubierta en el Chema Martínez, la adecuación del pabellón de judo o la ciudad deportiva; la mejora de caminos vecinales, o de la calle Cueva de la Mora; la renovación del alumbrado en el anillo verde o el alumbrado en las urbanizaciones o el polígono Quitapesares. La reforma del centro de mayores la ve como un primer paso, pero insuficiente, y pide que se revise para que los mayores tengan un espacio adecuado; queda a la espera del proyecto definitivo del recinto ferial; ve insuficiente la dotación para el plan de movilidad urbana sostenible; también considera insuficiente la dotación para vivienda; echa en falta más medidas para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

En ingresos señala que se depende de los ingresos de plusvalía, un impuesto volátil, y entiende que a medio plazo deberían buscarse otras medidas.

Agradece que se hayan tenido en cuenta sus propuestas, y anuncia su abstención.

Sr. Sánchez Llanes

Opina que se trata de un presupuesto ambicioso, que crece con relación al de 2022, y refleja la voluntad del equipo de gobierno. Menciona que le hubiera gustado una memoria de la Alcaldía más extensa, que explicase más el contenido del presupuesto, sobre todo las inversiones; opina que a lo largo del ejercicio se van a producir modificaciones de crédito, ya que el equilibrio presupuestario se basa en un préstamo. Se suma a lo dicho por otros concejales, por el poco tiempo que han dispuesto para estudiar el documento y pide que para futuros ejercicios el presupuesto se pueda estudiar como se merece.

Felicita a la Intervención por los informes, claros y pedagógicos, y también al servicio de rentas.

Comenta que el historial económico del Ayuntamiento muestra que ni recauda lo que prevé ni gasta lo que prevé, y de ahí presume un cierto desequilibrio. Expone que el incremento en el presupuesto se debe al préstamo que se va a solicitar, ya que sin él crecería menos, y el capítulo 6 tendría menos cantidad, por lo que la inversión se basa en recursos externos.

Agradece que se hayan incluido proyectos que son reivindicaciones históricas del Partido Socialista, como el recinto ferial, los parques y jardines, o la cubierta del Chema Martínez, algunas de ellas incluidas en presupuestos anteriores y no ejecutadas.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



Destaca la dotación de ciertas partidas, como el parque de educación vial, que le parece sobredimensionado, en comparación con actuaciones similares hechas en otros municipios; o las obras de remodelación de la Avenida de Calatalifa o de la calle Cueva de la Mora, unas actuaciones que no se han explicado, a su entender.

Anuncia que votará a favor del presupuesto por responsabilidad, ya que el municipio necesita un presupuesto, y anuncia que estarán vigilantes sobre su ejecución.

Sr. Sánchez Álvarez

Anuncia su apoyo a los presupuestos, porque tras diversas reuniones con el equipo de gobierno y recibir las explicaciones de su contenido, entiende que hay un cambio en las inversiones previstas para las urbanizaciones, y un compromiso firme con la mejora de las urbanizaciones.

Cita las actuaciones que afectan a la urbanización El Bosque, la renovación del alumbrado, el plan de asfaltado, que será más extenso; también menciona la creación de nuevas plazas de policía local para mejorar la seguridad. Destaca también la mejora del alcantarillado de la urbanización El Bosque, la mejora de los parques infantiles. Entiende que los presupuestos reflejan un compromiso con la mejora de la urbanización El Bosque.

Sr. Crespo Iglesias

Responde al Sr. García Parra que será el único miembro que vota en contra, y señala que ha habido reuniones y se ha hablado con los grupos, y anticipa que se aprobarán algunas de las enmiendas presentadas, por lo que no es un presupuesto cerrado. Indica que se reunió con él para explicarle el presupuesto y que pudo presentar enmiendas hasta el último momento.

Responde al Sr. Ruiz Rosales indicando que aprobará algunas de sus enmiendas con las que está de acuerdo. Sobre las fiestas, expone que los vecinos están contentos, y señala que las fiestas tienen repercusión económica en todo el municipio. Sobre el personal eventual, indica que en numerosas ocasiones se ha consultado la contratación de personal, pero que no se permite por la tasa de reposición de efectivos, y por ello se prevén también los programas temporales. Agradece el trabajo realizado por el Sr. Ruiz Rosales, y precisa que sobre la vivienda, primero se va a aclarar el caos que hay sobre la vivienda actual, que van con retraso, y hay problemas con el requisito de la renta, pero que el equipo de gobierno tiene un compromiso firme con la vivienda.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Agradece la intervención de la Sra. Vela Pérez y destaca que el presupuesto está hecho para los vecinos; destaca que se han tomado medidas para reforzar la contratación.

Responde al Sr. Sánchez Llanes indicando que aceptará las enmiendas que propone porque entiende que son buenas para el municipio. Añade que él también estará vigilante para que se cumpla el presupuesto, y precisa que las inversiones podrían financiarse con el remanente de Tesorería.

Agradece el trabajo de los técnicos municipales que han colaborado en el presupuesto, Jefa de Urbanismo, Interventora, Viceinterventora, Tesorera, Servicio de Rentas, Jefa de contabilidad, y en especial a sus compañeros del equipo de gobierno y al Alcalde.

La Sra. Interventora pide la palabra para indicar que examinadas las enmiendas, no afectan al análisis realizado por la Intervención ni a los informes emitidos, por lo que se da la conformidad

Sr. Crespo Iglesias indica que hubo un error material en el índice de las bases, que se corrige en este momento.

El Sr. Alcalde anuncia que se pasará primero a la votación de las enmiendas y después a la votación de la propuesta de aprobación inicial del presupuesto.

#### ENMIENDAS PRESENTADAS AL PRESUPUESTO 2024

#### ORDEN DE VOTACIÓN

#### ENMIENDAS AL PRESUPUESTO

- 1) Enmienda del grupo Municipal Socialista-RE 18665
- 2) Enmienda del grupo Municipal Socialista-RE 18666
- 3) Enmienda del grupo Municipal Socialista-RE 18667
- 4) Enmienda del grupo Mixto (Más Madrid) a las bases de ejecución-RE 18697
- 5) Enmienda 1 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18699
- 6) Enmienda 2 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18702
- 7) Enmienda 3 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18704
- 8) Enmienda 4 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18707
- 9) Enmienda 5 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18709
- 10) Enmienda 6 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18710
- 11) Enmienda 7 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18711



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- 12) Enmienda 8 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18698
- 13) Enmienda 9 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18700
- 14) Enmienda 10 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18701
- 15) Enmienda 11 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18703
- 16) Enmienda 12 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18705
- 17) Enmienda 13 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18706
- 18) Enmienda 14 del grupo Mixto (Más Madrid)-RE 18708
- 19) Enmienda del equipo de gobierno-RE 18670
- 20) Enmienda de adición de un punto cuarto a la propuesta sobre aprobación inicial de la plantilla de personal

Las enmiendas números 3 (RE-18667), presentada por el grupo Socialista, y 18, (RE-18708) presentada por el concejal del grupo Mixto Sr. Ruiz Rosales, no se votan, ya que han sido retiradas por los proponentes.

#### VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS

##### ENMIENDA 1 : PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (RE 18665)

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan

9330-63601-Gestión del Patrimonio. Inversión de reposición asociada al funcionamiento

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15.000	50.000	65.000

Aplicaciones que disminuyen

1340-60901-Proyecto y ejecución parque educación vial

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
1.210.000	50.000	1.180.00

Justificación

El Torreón de la segunda mitad del siglo XIX, patrimonio histórico de nuestro municipio, por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento periódico y regular, necesita de una intervención integral, tanto en su parte exterior como interior, que garantice su conservación, por ello proponemos.”

Realización de un estudio y proyecto de restauración y acondicionamiento del Torreón de Doña Laura García Noblejas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 1 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (RE 18665)

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: una (01)**, que corresponde a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, queda **aprobada** la enmienda 1 presentada por el grupo municipal Socialista, y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 2: PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (RE 18666)

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan

3230-63200- Funcionamiento de Centros de Enseñanza infantil, Primaria y Educación Especial. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, edificios y otras construcciones:

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
1.210.000	150.000	478.000

“Aplicaciones que disminuyen

1340-60901-Proyecto y ejecución parque educación vial



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
1.210.000	150.000	1.060.00

#### Justificación

Desde hace tiempo se viene solicitando por la dirección de los colegios públicos e institutos de enseñanza secundaria y de las asociaciones de padres, la necesidad de la climatización de los centros para hacer frente a las olas de calor cada vez más habituales y tempranas, que dificultan las actividades educativas, por lo que proponemos la siguiente enmienda.

Instalación de aparatos de aire acondicionado, en las instalaciones de los colegios municipales, "Laura García Noblejas", "Hermanos García Noblejas" y "Gandhi", e institutos "IES Calatalifas" e "IES Calatalifas aulario".

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 2 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (RE 18666)

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: una (01)**, que corresponde a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, queda **aprobada** la enmienda 2 presentada por el grupo municipal Socialista, y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

ENMIENDA 3: PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (RE 18667)

El Sr. Alcalde indica que esta enmienda no se vota, ya que ha sido retirada por el grupo proponente, y da paso a la votación de la siguiente enmienda.

ENMIENDA 4: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE 18697

La parte dispositiva de la enmienda tiene el siguiente contenido:

“En la base de ejecución nº 12, sustituir “área de gasto” y “Área de Gasto”, por “Política de Gasto”

El texto resultante de la referida base 12ª.-*Normas comunes a las modificaciones presupuestarias* sería:

*El órgano competente para la aprobación de las modificaciones será el Pleno de la Corporación en los casos siguientes:*

*2.- Créditos extraordinarios*

*2.- Suplementos de créditos*

*3.- Transferencias de créditos que afecten a aplicaciones presupuestarias de distinta política de Gasto, salvo cuando afecten a créditos de personal*

*4.- Bajas por anulación*

*La competencia corresponderá al Alcalde Presidente o concejal en quien delegue, en las modificaciones consistentes en:*

*1.- Transferencias de créditos cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Política de Gasto o a créditos de personal.”*

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 4 PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18697

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: once (11)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; y **tres (03)** a los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa.

**Abstenciones: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra; y **una (01)** a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 4 presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 5: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18699

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 3330-62900

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15.000	5.000	20.000

Aplicaciones que disminuyen: 1530-60901

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
70.000	5.000	65.000

Justificación

El Auditorio no cuenta con una vía rápida de evacuación; situación que se agrava en el caso de personas con movilidad reducida y con dificultad de visión. Por tanto, se propone la adquisición de tres sillas para posibilitar la evacuación en caso de incendio u otra emergencia.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 5 PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18699

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: una (01)**, que corresponde a la concejala no adscrita D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, queda **aprobada** la enmienda 5, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid), y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 6 PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18702

La enmienda tiene el siguiente contenido:

"Aplicaciones que se incrementan: 1530-60903

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
	250.000	250.000

Aplicaciones que disminuyen:

1530-60902

1710.61900

3421.63200

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2.060.000	100.000	1.960.000
1.010.000	50.000	950.000
1.647.500	80.000	1.567.500

Justificación

Accesibilidad personas movilidad reducida

Obras de adecuación a norma de las aceras y pasos de peatones de las calles del municipio.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 6, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18702

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón



Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; y **una (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 6 presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

#### ENMIENDA 7: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18704

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 1710.61900-60903

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
0	35.000	35.000

Aplicaciones que disminuyen: 4540.61900

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
190.000	35.000	155.000

Justificación

Accesibilidad personas movilidad reducida

Obras de reparación y acondicionamiento de los caminos de El Forestal con el fin de lograr un itinerario circular accesible, desde la puerta del Camino de los Lavaderos, subiendo por la margen derecha hasta “el paredón”, para regresar a la misma puerta bajando por la margen izquierda.”

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 7, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18704

La votación tiene el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

**Votos a favor: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **una (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 7, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 8: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18707

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 3110.22602

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
5.000	5.000	10.000

Aplicaciones que disminuyen: 9206.22602

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
20.000	5.000	15.000

Justificación

Organización de campañas informativas contra la invisibilización social de la enfermedad mental, los problemas asociados y su estigmatización, para destacar la importancia de la salud mental en ausencia de la cual no es posible una vida plena”

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 8, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18707

**Votos a favor: dieciocho (18)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: dos (02)**, que corresponden a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría y D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, queda **aprobada** la enmienda 8, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid), y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 9: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18709

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 1540.2279901

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
0	20.000	20.000

Aplicaciones que disminuyen: 4540.22799

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
25.000	20.000	5.000

Justificación

Inicio del procedimiento de deslinde y amojonamiento de caminos vecinales”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 9, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18709

**Votos a favor: diecisiete (17)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup>



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría; D. Ramón García Parra; y D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, queda **aprobada** la enmienda 9, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid), y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 10: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18710

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 1720.22799

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
30.000	20.000	50.000

Aplicaciones que disminuyen: 3380.22609

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
1.025.000	20.000	1.005.000

Justificación

Estudio para la puesta en marcha de un proyecto de “calefacción central de barrio en Villaviciosa de Odón, incluyendo valoración de los barrios del municipio en los que sería viable y más necesaria la instalación de este sistema y, en atención a las condiciones del municipio, además, de la biomasa, estudiar la conveniencia de la utilización de sistemas de biogás, condensación, cogeneración u otras fuentes de energía renovables”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 10, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18710

**Votos a favor: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Sánchez Llanes; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **una (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 10, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 11: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18711

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 1530.22799

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
0	25.000	25.000

Aplicaciones que disminuyen: 1500.2279902

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
100.000	25.000	75.000

Justificación

Redacción de un Plan de Supresión de Barreras Arquitectónicas en las urbanizaciones, coordinado con el soterramiento de instalaciones aéreas mediante convenios con las compañías suministradoras de electricidad y telefonía”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 11, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18711

**Votos a favor: siete (07)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: una (01)**, que corresponde a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 11, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 12: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18698

La enmienda tiene el siguiente contenido:

"Aplicaciones que se incrementan: 9330.2120001

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
0	10.000	10.000

Aplicaciones que disminuyen: 9330.21200

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
50.000	10.000	40.000

Justificación

Obras de acondicionamiento (carpintería, pintura y limpieza) de la vivienda propiedad municipal en la calle Juan de Borbón".

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 12, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18711

**Votos a favor: quince (15)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra; y **una (01)**, a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **queda aprobada** la enmienda 12, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid), y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 13: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18700

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 2311.22602

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
500	5.000	5.500

Aplicaciones que disminuyen: 2311.22609

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
40.000	5.000	35.000

Justificación

Organización de campañas informativas de prevención e la violencia de género”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 13, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18700

**Votos a favor: dieciocho (18)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup>



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: dos (02)**, que corresponden a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría y D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **queda aprobada** la enmienda 13, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid), y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 14: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18701

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 3260.22606

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
0	10.000	10.500

Aplicaciones que disminuyen: 3380.20800

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
85.000	10.000	75.000

Justificación

Desarrollo de metodología de ahorro y eficiencia energética en los edificios de titularidad municipal, comenzando por los centros escolares, e implementación de las medidas correspondientes en coordinación con las Concejalías afectadas”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 14: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18701

**Votos a favor: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **una (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 14, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 15: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID): RE-18703

La enmienda tiene el siguiente contenido:

“Aplicaciones que se incrementan: 1623.22702

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
	10.000	10.000

Aplicaciones que disminuyen: 1623.2279901

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
20.000	10.000	10.000

Justificación

Realización de un estudio de viabilidad medioambiental y económica, y gestión y seguimiento de la solicitud de las autorizaciones a la CAM para la construcción de una planta de compostaje de residuos vegetales”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 15: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID): RE-18703

**Votos a favor: diecisiete (17)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden a los concejales **no adscritos** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu, D. Roberto Alonso Santamaría y D. Ramón García Parra.

En consecuencia, **queda aprobada** la enmienda 15, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid), y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

ENMIENDA 16: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID): RE-18705

La enmienda tiene el siguiente contenido:

"Aplicaciones que se incrementan: 1340.22706

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
0	80.000	80.000

Aplicaciones que disminuyen: 3380.22609

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
1.005.000	80.000	925.000

Justificación

Redacción de un nuevo PMUS que desarrolle las iniciativas del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible".

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 16: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID): RE-18705

**Votos a favor: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **dos (02)** a los concejales **no adscritos** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu y D. Ramón García Parra.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 16, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 17: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18706

La enmienda tiene el siguiente contenido:

"Aplicaciones que se incrementan: 1720.22799

IMPORTE PRESUPUESTADO	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
30.000	50.000	80.000

Aplicaciones que disminuyen: 3380.22609

IMPORTE PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
925.000	50.000	875.000

Justificación

Elaboración del Plan de Actuación Local por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), compromiso adquirido en la adhesión al Pacto Global de los Alcaldes por el Clima y la Energía".

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 17: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18706

**Votos a favor: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **dos (02)** a los concejales **no adscritos** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu y D. Ramón García Parra.

En consecuencia, **no queda aprobada** la enmienda 17, presentada por el grupo Mixto (Más Madrid).

ENMIENDA 18: PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)-RE-18708

El Sr. Alcalde indica que esta enmienda no se vota, pues ha sido retirada por el proponente, y da paso a la votación de la siguiente enmienda.

ENMIENDA 19: PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO-RE-18670

La enmienda tiene el siguiente contenido:

"1.- Aplicaciones que se incrementan. Retribuciones del personal eventual

Aplicación presupuestaria	Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
9120.11100	48.500,00	2.500,00	51.000
9120.11600	15.374,52	792,48	16.167,00
		3.292,48	

2.- Aplicaciones que disminuyen: Formación de personal

Aplicación presupuestaria	Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
9202.16200	52.500,00	-3.292,48	49.207,52
		-3.292,48	

Según la siguiente justificación: modificación retribución presupuestaria de Asistente de Confianza. Donde dice 48.500.-€ debe decir 51.000.-€ (cincuenta y un mil euros), así como el incremento correspondiente de la Seguridad Social trayéndolo de la cantidad de formación".

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 19: PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO-RE-18670

**Votos a favor: quince (15)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup>



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; y **una (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **queda aprobada** la enmienda 19, presentada por el equipo de gobierno, y queda modificado el presupuesto en los términos reflejados en ella.

#### ENMIENDA 20: ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO

Su texto es el siguiente

1.- Justificación de la enmienda

En el expediente de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2024 consta el informe de la Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento sobre la plantilla de personal y el presupuesto para 2024.

En este informe se incluye como anexo la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2024.

La propuesta que se dictaminó en la Comisión Informativa no incorpora un punto con la aprobación inicial de la plantilla de personal del Ayuntamiento, que como indica el art. 126 del RD Legislativo 781/1986, debe aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, y sigue su mismo trámite.

La plantilla de personal está incluida en el expediente del presupuesto y está informada por la Técnico de Recursos Humanos y por la Intervención, por lo que se trata de datos que están en el expediente, y ha sido a causa de un error que no se ha incorporado a la propuesta un punto que recoja la aprobación inicial de la plantilla de personal.

Por razones de seguridad jurídica, es aconsejable reflejar en la propuesta un punto con la aprobación inicial de la plantilla, y por ello se propone enmendar la propuesta añadiendo en la parte dispositiva un punto con la aprobación inicial de la plantilla de personal, el contenido de la misma y su tramitación.

2.- Contenido de la enmienda de adición

La enmienda que se propone consiste en añadir un punto en la parte dispositiva, que pasa a ser el SEXTO, con el siguiente contenido

"SEXTO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento para



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

2024, que comprende las plazas de personal funcionario, personal laboral y personal eventual, con el siguiente contenido

PLANTILLA 2024 - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Personal funcionario:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1		
	INTERVENCION- TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1		
	INTERVENCION- TESORERIA	TESORERO/A	1		
	INTERVENCION- TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1		
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	12	A1	T. SUPERIOR
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1	A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	12	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	3	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	C1	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	12	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	54	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6	C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37	C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	13	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1	A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	41	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	C2	
<b>TOTALES</b>			<b>217</b>		

Personal laboral:

PLANTILLA PERSONAL LABORAL – 2024				
DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS	VACANTES	TITULACION
BIBLIOTECARIO/A	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
JEFE/A DE PRENSA	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

TECNICO DE SISTEMAS	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A CULTURA	C1 (1)	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A TENIS	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
TECNICO DEPORTES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
TELEOPERADOR/A	C2	8	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
ALMACENISTA	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
RESPONSABLE	C2	4 (2)	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º	C2	5 (3)	4	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
CONSERJES	E	12	5	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
MONITOR/A	E	4		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
AYUDANTES	E	4 (4)	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON	E	4	2	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON MAQUINISTA	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9	6	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
LIMPIADOR/A	E	4		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
<b>TOTALES</b>		<b>86</b>	<b>26</b>	



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- (1) Plaza COORD. CULTURA dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.  
 (2) Incluida 1 plaza RESPONSABLE dotada por diferencias para provisión de puesto, no consume plaza.  
 (3) Incluidas 3 plazas OFICIAL 1ª dotadas por diferencias para promoción interna, no consume plaza.  
 (4) Incluida 1 plaza MAQUINISTA AYUDANTE para cubrir mediante provisión de puesto

**Personal eventual:**

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2024		
DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN
JEFE/A GABINETE	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ASESOR/A	2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ASISTENTE DE CONFIANZA	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

La plantilla de personal inicialmente aprobada se expondrá al público junto con el Presupuesto General para 2024, por un plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de la posible presentación de reclamaciones por los interesados legítimos.

La plantilla de personal se entenderá aprobada definitivamente si no se presentan reclamaciones dentro del plazo indicado.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA 20: PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO

**Votos a favor: diecisiete (17)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, Dª. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, Dª Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, Dª Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, Dª Mª del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y Dª Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, Dª Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y Dª Silvia Carrera Rubio; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y Dª María Vela Pérez; y **una (01)** a la concejala **no**



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón



**adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, **queda aprobada** la enmienda 20, presentada por el equipo de gobierno, y queda modificada la propuesta en los términos reflejados en ella.

Concluida la votación de las enmiendas, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con las modificaciones derivadas de las enmiendas aprobadas y la corrección del error material señalado por el Sr. Crespo Iglesias.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ENMIENDAS  
APROBADAS

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con las modificaciones derivadas de las enmiendas aprobadas.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: dieciséis (16)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Votos en contra: dos (02)**, que corresponden a los concejales **no adscritos** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra

**Abstenciones: dos (02)**, que corresponden a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes y anexos determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución propuestas se ajustan a las disposiciones contenidas en el texto legal mencionado y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del anterior.

CONSIDERANDO que, tal y como se desprende de los informes económico financiero y los de control emitidos por la Intervención General nº 906/2023 y nº 907/2023, que aparecen unidos al expediente, se entiende garantizada la suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones exigibles a los gastos de funcionamiento de los servicios municipales, quedando constatado el equilibrio presupuestario.

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.367.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.168.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.809.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	10.114.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	553.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>39.011.500,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>5.000,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.821.750,00



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.955.450,00</b>
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>47.971.950,00</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	17.632.450,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.568.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	312.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	810.800,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>37.323.400,00</b>
6	INVERSIONES REALES	10.514.850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		<b>10.514.850,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>133.700,00</b>
<b>Total Estado de Gastos</b>		<b>47.971.950,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.

**TERCERO.-** Considerar que todos los expedientes de modificación de crédito serán efectivos sobre el presupuesto que se pretende aprobar del 2024.

**CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2024 y sus Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de la posible presentación de reclamaciones por los interesados legítimos.

**QUINTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEXTO.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2024, que comprende las plazas de personal funcionario, personal laboral y personal eventual, con el siguiente contenido

PLANTILLA 2024 - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Personal funcionario:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1		
	INTERVENCION- TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1		
	INTERVENCION- TESORERIA	TESORERO/A	1		
	INTERVENCION- TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1		
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	12	A1	T. SUPERIOR
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1	A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	12	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	3	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	C1	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	12	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	54	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6	C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37	C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	13	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1	A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	41	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	C2	
<b>TOTALES</b>			<b>217</b>		

Personal laboral:

PLANTILLA PERSONAL LABORAL – 2024				
DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS	VACANTES	TITULACION
BIBLIOTECARIO/A	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
JEFE/A DE PRENSA	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
TECNICO DE SISTEMAS	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

COORDINADOR/A CULTURA	C1 (1)	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A TENIS	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
TECNICO DEPORTES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
TELEOPERADOR/A	C2	8	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
ALMACENISTA	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
RESPONSABLE	C2	4 (2)	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º	C2	5 (3)	4	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
CONSERJES	E	12	5	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
MONITOR/A	E	4		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
AYUDANTES	E	4 (4)	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON	E	4	2	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON MAQUINISTA	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9	6	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
LIMPIADOR/A	E	4		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
<b>TOTALES</b>		<b>86</b>	<b>26</b>	

- (1) Plaza COORD. CULTURA dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.  
(2) Incluida 1 plaza RESPONSABLE dotada por diferencias para provisión de puesto, no consume plaza.  
(3) Incluidas 3 plazas OFICIAL 1º dotadas por diferencias para promoción interna, no consume plaza.  
(4) Incluida 1 plaza MAQUINISTA AYUDANTE para cubrir mediante provisión de puesto

**Personal eventual:**

**PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2024**



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN
JEFE/A GABINETE	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ASESOR/A	2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ASISTENTE DE CONFIANZA	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

La plantilla de personal inicialmente aprobada se expondrá al público junto con el Presupuesto General para 2024, por un plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de la posible presentación de reclamaciones por los interesados legítimos.

La plantilla de personal se entenderá aprobada definitivamente si no se presentan reclamaciones dentro del plazo indicado.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las once horas y diez minutos (11:10 horas) y para la constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General.- *Firma digital.*-



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón